



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La Cultura Tributaria y su Relación con las
Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del
Mercado Virgen del Carmen, Pachacámac 2019.**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
BACHILLER EN CONTABILIDAD

AUTORES:

Quispe Huamán, Rossi Jocelyn (ORCID: 0000-0001-6594-7551)

Sánchez Edquén, Carlita Milagros (ORCID: 0000-0002-9865-6299)

Velásquez Paucar, Samir (ORCID: 0000-0002-1086-1459)

ASESOR:

Mg. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-0782-7364)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A nuestras familias, por todo el apoyo otorgado en estos años de estudio; por sostenernos con fortaleza en todo el proceso, gracias a todo eso, podemos contemplar los frutos de todo nuestro esfuerzo.

Rossi Q.H., Carlita. S.E, Samir. V.P

Agradecimiento

A Dios, por guiarnos hasta el logro de nuestra meta.

A los docentes de facultad, que aportaron a nuestra investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA.....	7
III.RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	12
IV.CONCLUSIONES.....	20
V. RECOMENDACIONES	21
REFERENCIAS.....	22
ANEXOS	26

Índice de tablas

Tabla 1: Juicio de expertos	10
Tabla 2: Prueba de normalidad de la cultura tributaria y la obligación tributaria de Shapiro Wilk	13
Tabla 3: Prueba de Correlación Rho de Spearman entre la Cultura Tributaria y la obligación tributaria.....	13
Tabla 4: Prueba de normalidad de la educación tributaria y la obligación tributaria formal de Shapiro Wilk.....	14
Tabla 5: Prueba de Correlación Rho de Spearman entre la educación tributaria y la obligación tributaria formal.....	15
Tabla 6: Prueba de normalidad de los valores tributarios y la obligación tributaria sustancial de Shapiro Wilk.....	16
Tabla 7: Prueba de Correlación Rho de Spearman entre los valores tributarios y la obligación tributaria sustancial.....	17
Tabla 8: Prueba de confiabilidad.....	17

Índice de Figuras

Anexo 1: Operacionalización de variables.....	25
Anexo 2: Instrumentos.....	26
Anexo 3: Validación de expertos	27

RESUMEN

El propósito del estudio fue determinar el nivel de relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac 2019; para esto se valió de una metodología de tipo correlacional, desarrollado en base a un diseño no experimental y corte transversal; además, se utilizó una muestra poblacional que estuvo conformada por 30 comerciantes, a los que se aplicó un cuestionario de escala Likert. Cada contribuyente encuestado, demuestra la realidad de conciencia tributaria que tiene ante sus obligaciones, la intención fue medir el nivel de orientación y los valores tributarios comprometidos, analizando la relación entre las variables. Se llegó a la conclusión, que existe una relación significativa (<0.05) entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

Palabras claves: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, relación.

Abstract

The purpose of the study was to determine the level of relationship between the tax culture and the tax obligations of merchants in the Virgen del Carmen market, Pachacámac 2019; for this it used a correlational methodology, developed based on a non-experimental design and cross-section; In addition, a population sample that was made up of 30 merchants was used, to which a Likert scale questionnaire was applied. Each taxpayer surveyed, demonstrates the reality of tax awareness that has before their obligations, the intention was to measure the level of orientation and the tax values committed, analyzing the relationship between the variables. It was concluded that there is a significant relationship (<0.05) between tax culture and tax obligations.

Keywords: Tax culture, tax obligations, relationship.

I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito peruano poniendo énfasis podemos indicar y de acuerdo a la práctica de otros países, que el gobierno tiene el deber de comunicar los conceptos básicos a todos los contribuyentes, con las recaudaciones municipales y tributarias obtenidas se implementan y se invierten en proyectos de sostenibilidad social del país, por ello, se hace necesario que cada ciudadano contribuyente, cumpla con sus deberes y derechos tributarios.

Por otro lado, las múltiples áreas de los emporios comerciales de la capital de Lima, demuestra su desarrollo social y económico. Poniendo como prioridad los efectos deficitarios del incumplimiento, al año 2021 los negocios privados o públicos ya que se encuentran copados. El cual se logra observar comerciantes que pueden formar parte una de las siguientes categorías como ser formales e informales; asimismo, la informalidad y corrupción son constantes que personifican una condición o manera de evadir la tributación y aunque esto refleja una gran parte de la intención de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen Pachacamac, existen causas que explican la poca intención de pago de los contribuyentes lo cual sucede por; la falta de educación o muestra de valores feudatarios, hechos que perjudican desvían el verdadero significado de los aspectos que percibe la cultura tributaria.

Tener una cultura de tributación significa desarrollar valores cívicos, compromiso, creencias acertadas y principios de discernimiento en los contribuyentes para cumplir oportunamente con dichas obligaciones, acción antes mencionada ayudaría a mejorar y con el tiempo modernizar todo sistema tributario e institucionalización en el país, generando percepciones y conductas poco favorables con relación a las obligaciones inmutables del deber tributario, por ello es necesario brindar orientación constante al contribuyente, en forma de capacitaciones o programas de concientización; una población que sabe de la importancia de su contribución, será más ávida para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Razón por la cual la SUNAT como entidad con capacidad y autonomía fomenta un sistema de fiscalización el cual nos mencionan cuán importante es tener conocimientos básicos con respecto a la atribución, por ende, la SUNAT procura evidenciar si en la realidad del contexto investigativo, la cultura fiscal guarda relación con el deber tributario; a través de este estudio, se pueden dar alcances

sobre posibles soluciones al problema observado.

Según las revistas mexicanas de la facultad de derecho, la obligación tributaria de los ciudadanos con negocio, es un derecho sustancial y una relación obligatoria, por el cual el estado exige la prestación jurídica, cuyo principio reside en la ejecución según lo dispuesto por la normatividad, por el cual constituye el soplo vital de la obligación tributaria.

En la revista científica de investigación RECIAMUC (2018), en el contexto: Aportación de la institución del Ecuador a núcleos de ayuda contable NAF de incentivo a la cultura del contribuyente, señala que uno de las finalidades principales, es la relevancia y la segmentación de los resultados y cómo se aplica en las liquidaciones de impuestos y ser conscientes de que el tributo es un deber de cada ciudadano. El estudio concluye, señalando que debe realizarse un profundo cambio en el comportamiento del contribuyente, esto tomará tiempo y será determinante obtener un resultado crucial, es por ello, que todo se aplicaría de acuerdo a un ciclo de tiempo.

Tirape *et al.* (2016) en la investigación: impacto de la cultura en el trayecto informal, de la jurisdicción de Santa Elena, se logró encontrar importante información y se trazó como objetivo los consecuentes enfoques, la conceptualización de los contextos de la cultura tributaria en función al movimiento económico informal en base a un modelo econométrico. Como resultado del análisis, en los variados segmentos de infracciones e informalidad, carecen de enseñanza con el acatamiento de los deberes y subsidios, por ende, no, cuentan con una educación básica regular sobre tributación y aplicación de la normalidad. Los contribuyentes no tienen la intención de pago al no recibir una confiable atención, no asumirán su responsabilidad en sus deberes a efectuar.

Carhuachin *et al.* (2018) en el estudio: la cultura y su efecto en la evasión fiscal en comerciantes del mercado Económico de Ate, se estableció como objetivo indicar la forma en la que la cultura fiscal impacta en la evasión. Este trabajo es cualitativo y de tipo aplicado, con un alcance descriptivo-correlacional y una población de 60 vendedores. Como deducción, se logró identificar que la cultura fiscal del comerciante es poca, ya que genera un gran índice de infracción, debido a la ausencia de conocimientos y de difusión por parte de la unidad administrativa del mercado. Por otro lado, se llega a la conclusión que, a mayor transmisión de una

ilustración tributaria, se subyugará el impacto en eludir tributaciones, generando el progreso económico de la nación y una mejor calidad de vida para el ciudadano.

Altamirano *et al.* (2018) en el trabajo: cultura fiscal y cumplimiento de obligaciones de MYPES del parque Industrial de Ate, planteó la relación entre la cultura fiscal y el cumplimiento de obligaciones. El estudio es de tipo correlacional cuantitativa, dicho análisis está aplicado por 30 empresas, y como herramienta el cuestionario. Como resultado del estudio, señala que existe una menor cuantía de valores tributarios en complemento, al instruir a los contribuyentes, se alcanzará un mejor desempeño a sus obligaciones tributarias; esto no quiere decir que, al mostrar transparencia y compromiso, no abarcará que perfeccionen en su integridad el pago tributario o cualquier requerimiento de la SUNAT.

Lizana (2017) en su tesis: cultura e impacto en el cumplimiento de obligaciones fiscales de renta personal de la ciudad de Lima, tuvo como objeto; explicar la importancia del avance de una cultura fiscal en función al cumplimiento de los respectivos deberes. Este estudio es descriptivo, comprendida por un conjunto de 50 individuos de los cuales eran contadores, gerentes y demás afanes en declarar rentas personales. Como resultado, señala que es escasa la atención confiable sobre la conciencia tributaria, esto no permite el desempeño de los deberes feudatarios comerciales, el cual origina infracciones y normas tributarias, puesto que, los contribuyentes se apegan a la informalidad porque no regulan sus deberes correspondientes.

La instrucción tributaria son aquellas cualidades, creencias, valores o respecto al cumplimiento de las leyes que lo regulan, basándose en la orientación, educación y aprendizaje para cumplir los deberes correspondientes (Cruz, 2017). La educación tributaria crea la relación del sistema tributario con los individuos, en donde los contribuyentes reconocen que sus impuestos son distribuidos de forma transparente y adecuada, además, con la educación se busca generar una modificatoria a la organización fiscal con el fin de incrementar la recaudación fiscal (Carhuachin *et al.*, 2018).

Orientación tributaria forma parte de una de las obligaciones que dicta el Código Tributario de acuerdo al art. 84, en donde recuenta que la gestión feudataria procurará dar a conocer paso a paso todo el procesamiento en consumir sus obligaciones con respecto a las contribuciones, Bravo *et al.* (2019)

Conocimiento de la importancia en tributar es ser prudentes al tributar, mostrará

formalidad al cumplir los deberes tributarios en el tiempo correspondiente y con responsabilidad; sean grandes, pequeñas o micro empresas les corresponden culturizarse en tributos, porque los impuestos simbolizan una excelente estabilidad del país. (Galicia, 2015)

Los contribuyentes no tienen conocimiento de los pagos a tributar, evidencia de esto son las multas, las penas que se imponen, intereses e impuestos. Los derechos feudatarios llegan a decaer, pues no se consigue la contribución adecuada a la capacidad económica del contribuyente (Juan, 2018).

Acatamiento de políticas tributarias es efectuado siempre y cuando se comprenda las normas tributarias del código tributario, esto se realiza aplicando los manuales regularizados y conociendo la misma. Por ende, la SUNAT despliega programas informativos, que estimulen y apoyen al conocimiento con respecto al concepto tributo (Flores, 2018).

Los valores tributarios se encuentran compuesto por reglas, valores, derechos, responsabilidades, etcétera; por ello, la persona o contribuyente se encuentra naturalizado a los deberes que tiene como ciudadano y de hacer cumplir, esto lo efectúa con independencia y seriedad de la cancelación de impuesto. (Asbernat, 2017)

La responsabilidad es la capacidad por el cual justifica conscientemente el deber como residente, se por responder razonablemente en el debido ciclo, este valor al ser establecido, podrá promover la participación de los empresarios en un entorno público. Altamirano et al. (2018)

Con respecto a la honestidad es el valor de efectuar con los compromisos tributarios; eso es un indicador de que un contribuyente es responsable en las contribuciones, honesto y puntual en la cancelación de tributos, detallan su negocio con RUC, realiza la cancelación con comprobantes de pago; paga oportunamente sus compromisos tributarios, declaran los montos correctos. Trigoso et al. (2019)

La puntualidad es aquella acción en la que el contribuyente cumple en un tiempo designado sus obligaciones ante la administración tributaria. Asimismo, es necesario concientizar y puedan efectuar prevenidamente y evitar efectos. Altamirano et al. (2018)

Las obligaciones tributarias es aquel vínculo existente entre el contribuyente y la administración tributaria, donde tendrá como una obligación, exigir drásticamente el cumplimiento de las prestaciones tributarias, lo que es ineludible para satisfacer

la necesidad de la ciudadanía (Amaro *et al*, 2018)

Las obligaciones tributarias formales es la facultad tributaria del Gobierno de dar inicio, mediante normas tributarias, y ciertas restricciones para que los tributos sean pagados por el contribuyente (obligado), dicha norma está ligada a su propia perspectiva de interpretación y bajo la visión de que sólo actuará bajo la ley obligado. (Asbernat, 2017)

El poder obtener una licencia de funcionamiento siendo contribuyente responsable, con ética y organizado, es calificado como buen pagador y se genera un permiso aceptado por la SUNAT para llevar a cabo responsablemente la compra y la venta de sus diferentes productos; esto deduce la semejanza en la formalidad de realizar dichas labores ante la autoridad municipal y responsabilizarse conscientemente de las aportaciones feudatarias. Entre tanto, los emprendedores deberán obtener formalmente a tiempo una licencia de funcionamiento, les posibilitara legalmente ya sea a los pequeños o grandes comerciantes del mercado Virgen de Carmen Pachacamac beneficios al trabajar y estar regido a las bases de la norma (Alcázar *et al*, 2012).

Emitir comprobante de pago según SUNAT, esta acción comprende la presentación de un escrito que confirma la entrega de un bien o servicios, según el código tributario vendrían a ser recursos legales, por ello, son emitidos en empresas seguidamente entregados al consumidor, para evitar cometer cualquier tipo de infracción en base al reglamento (RS N° 007-99- de la SUNAT).

La entrega obligatoria de comprobantes o cualquier documento que sustente la venta, para que se acepte como acredita legalmente autorizado, para este régimen del NRUS los comprobantes autorizados son las boletas y tickets. Obligar a generar comprobantes de pago es la acción de gran importancia en el momento de una compra; el consumidor tiene que exigir que se le entregue un comprobante o documento, ya que el vendedor está en el deber y obligado en la emisión y entrega de dicho comprobante; así se cumple con el deber ciudadano de tributar responsablemente y excluir la evasión de impuestos u otro altercado (Guisell, 2019).

La obligación tributaria sustancial se determina al pago de los tributos que incumben al ciudadano; pueden ser denominadas como una obligación fundamental, porque establece una prestación de carácter personal. Carhuachin *et al*. (2018)

Están divididas en tablas los pagos de cuotas del NRUS, la primera pagar S/.20 soles, cambia el monto mensual a pagar cuando los ingresos mensuales no superen los S/.5000 soles y la siguiente tabla es la cancelación de S/.50 soles, cuando los ingresos periódicos no sobresalgan los S/.8000 mil soles. Para efectuar puntualmente los pagos han creado un cronograma de pagos instaurado por la SUNAT.

Debido a esto se pretende responder el siguiente planteamiento del problema: ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019? Así mismo los problemas específicos: ¿En qué medida se relaciona la cultura tributaria con la obligación tributaria formal de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019?, ¿En qué medida se relaciona la cultura tributaria con la obligación tributaria sustancial de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019?

Las deducciones de la vigente averiguación, se pondrán a disposición de los encargados del mercado Virgen del Carmen del distrito de Pachacamac, para que tomen decisiones adecuadas frente a la cultura tributaria, con el propósito de que conozcan y efectúen un adecuado cumplimiento de su deber tributario como comerciantes.

Se estableció el siguiente objetivo general: Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019. Así mismo se establecieron los objetivos específicos: Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria formal de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019. Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria sustancial de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019.

Se estableció como hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019. Así mismo se establecieron las hipótesis específicas: Existe relación significativa de la cultura tributaria con la obligación tributaria formal de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019. Existe relación significativa de la cultura tributaria con la obligación tributaria sustancial de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019.

II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y Diseño

2.1.1 Tipo

Dicho estudio fue desarrollado en el mercado Virgen del Carmen Pachacamac y se aplicó un enfoque cuantitativo de alcance relacional y se llevó a cabo un diseño no experimental, pues no existió manipulación de las variables; los hechos fueron observados directamente en el lugar del fenómeno.

La investigación de tipo aplicada, está predestinada a desplegar problemas precisos y prácticos o responder preguntas de un contexto específico, aplicable y con respecto al saber (Zapata *et al.*, 2016)

Se aplicó un enfoque cuantitativo, dado que el principal aspecto del estudio es analizar valores del problema en estudio, así como medir datos a través del sistema estadístico

2.1.2 Diseño. En el estudio se empleó un conjunto de elementos y términos,

Dicho estudio, fue aplicado a los vendedores del mercado Virgen del Carmen, en lo cual, se realizó la observación sin ningún tipo de manipulación de las variables para luego llevarlo al análisis, en otras palabras, el diseño metodológico es no experimental.

El método hipotético-deductivo nace de la deducción inicial del trabajo de estudio, en seguida unirse a la fase de experimentación empleando las políticas, o principios que pertenecen para obtener el resultado, ya sea una afirmación o rechazo de la hipótesis inicial, por lo consiguiente, mencionaremos que todo el trabajo está basado en la hipótesis inicial.

2.2. Variable, operacionalización

Variable 1: Cultura Tributaria

Variable 2: Obligaciones tributarias

Cultura Tributaria

Es el cruce de valores y caracteres significantes asociado al tributo y al

cumplimiento de la normativa que lo regulan según normas tributarias, lo que determina y obliga a todos los individuos con derecho a tributar puedan adquirir un aprendizaje para cumplir los deberes correspondientes (Cruz, 2017).

Obligaciones tributarias

Es aquel vínculo existente entre el contribuyente y la gestión de las contribuciones que a su vez se relacionan al deber de cumplir con el pago de impuestos necesarias para satisfacer la necesidad de la ciudadanía (Altamirano et al., 2018). Podemos encontrar la matriz de operacionalización de variables en el Anexo: N°1

2.3. Población, Muestra y Muestreo

2.3.1 Población.

La población de micro empresarios del mercado Virgen del Carmen obtenida luego del análisis del conjunto de individuos donde se obtiene una población conformada por un aproximado de 300 vendedores del mercado Virgen del Carmen Pachacamac. Dicha información fue brindada por el por la presidenta de la asociación.

2.3.2 Muestra.

En cualquier estudio se establece una muestra detallada del conjunto de contribuyentes, quienes vendrían a formar parte del grupo de individuos del estudio con el fin de llegar a los objetivos trazados, este número obtenido a raíz de la observación el cual se establece como tamaño de la población, utilizando técnicas analíticas y estadísticos Arias et al. (2016).

2.3.3 Muestreo.

Luego de escudriñar se determinó como muestra representativas afines con las mismas características de estudio de un conjunto de 20 vendedores, el resultado del análisis lo cuales fueron encuestados y están acogidos al RUS, forman parte del mercado Virgen del Carmen, para la investigación realizada se llegó a aplicar la muestra no probabilística por conveniencia, por lo tanto, podemos decir que fue seleccionado de acuerdo a las características observadas que tenían en común.

2.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica: Se recopiló información basados en la aplicación de la encuesta.

Instrumento: Fue el cuestionario estructurado en 12 ítems validado por expertos del tema, la cual nos permitirá afirmar o rechazar la hipótesis inicial.

Validez: Se procedió a través de juicio de expertos.

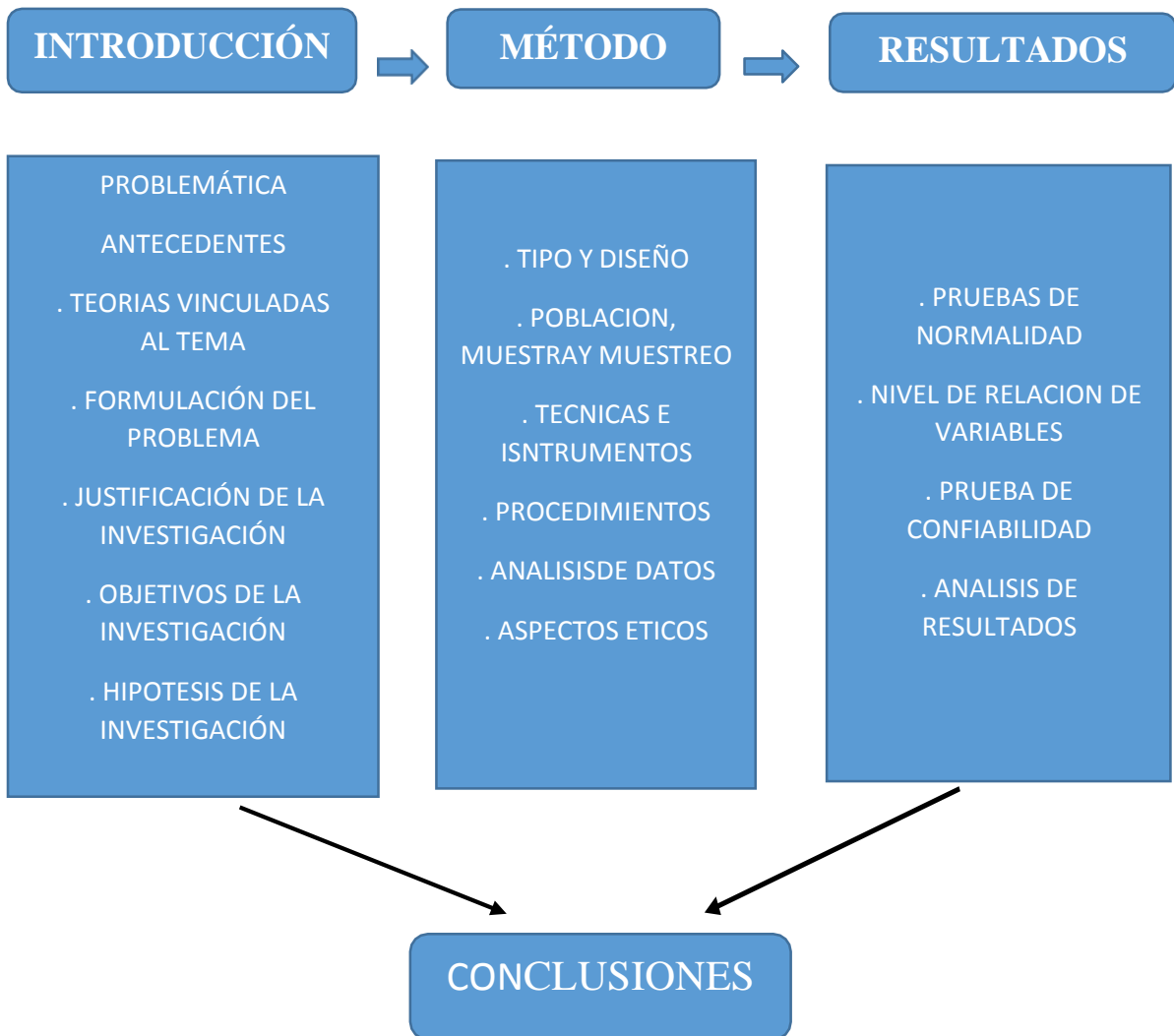
Tabla 1

Juicio de expertos

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Observaciones</u>
Acosta Limay, Rocío	Aplicable
Espinoza Cruz, Manuel Alberto	Aplicable
Bernales Aranda, Eduardo Alfredo	Aplicable

Confiabilidad: Factor determinado por intermedio de la aplicación de un cuestionario a 20 comerciantes distrito de Pachacamac. Aplicado el cuestionario, la información recolectada; se trasladó al microsoft Excel en el que se generó una data, la cual fue traslado al software SPSS en el que se estableció la confiabilidad del instrumento por Alfa de Cronbach y en la que se obtuvo 91.6% determinándose así que el instrumento es fiable.

2.5. Procedimiento



2.6. Método de análisis de datos

Se sometieron a estudio los análisis de datos recaudados en el mercado Virgen del Carmen Pachacamac, el cual se aplicó Rho Spearman en el sistema estadístico SPSS, ya registrado los datos en su totalidad, se elaboró los cuadros estadísticos con sus respectivas interpretaciones para examinar los resultados conseguidos.

Moreno (2018) menciona que el estudio de nivel correlacional, el cual se observa cómo van relacionadas las dos variables y el vínculo diverso entre sí, conociendo el comportamiento tras predecir el grado de relación existente al momento de aplicar el cruce de variable. La herramienta del cual logra u obtienen datos parciales estratégicos a través de herramientas detalladas. (García y Matus, 2016)

2.7. Aspectos éticos

Se debe resaltar las consideraciones en el comercio Virgen del Carmen Pachacamac a lo ético según el código de buenas condiciones de vida ante la sociedad, las caracterizaciones de los encuestados fueron reservadas; del mismo modo, los resultados no fueron manipulados, ni se buscó sacarle algún beneficio personal y por último los resultados del estudio se informaron a las autoridades encargadas.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se presentan los siguientes resultados después del análisis estadístico:

Tabla 2

Prueba de normalidad de la cultura tributaria y la obligación tributaria de Shapiro Wilk.

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	p valor
Cultura tributaria	0.932	20	0.169
Obligación tributaria	0.869	20	0.011

Regla.

p valor > 0,05. La hipótesis nula (H_0) se acepta.

p valor < 0,05. La hipótesis nula (H_0) se rechaza.

Prueba de hipótesis

H_0 : Los datos se distribuyen de forma normal.

H_1 : Los datos no se distribuyen de manera normal.

Interpretación

En la tabla 2 se observa que el p valor obtenido para cultura tributaria es 0,169 superior a 0.05 lo que establece que los datos se distribuyen de forma normal. Por otra parte, el p valor de la variable obligación tributaria fue de 0,011 inferior a 0,05 lo que determina una distribución de datos que no es normal. En tal sentido, y evidenciando la distribución de datos se planteó el uso del estadístico de Rho de Spearman para evaluar la relación entre variables.

Tabla 3

Prueba de Correlación Rho de Spearman entre la Cultura Tributaria y la obligación tributaria.

	Obligación tributaria		
	Rho de Spearman	p valor	N
Cultura tributaria	0,623**	0.003	20

Prueba de Hipótesis

Ho: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019.

H1: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019.

Interpretación

En la tabla 3 se identifica a través del estadístico de Rho de Spearman que la cultura tributaria tiene una relación directa moderada de 0,623 y una significancia alta de 0,003 con la obligación tributaria. En tal sentido, se reconoce una relación significativa entre la cultura tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019. Por lo identificado, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 4

Prueba de normalidad de la educación tributaria y la obligación tributaria formal de Shapiro Wilk.

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	p valor
Educación tributaria	0.953	20	0.415
Obligación tributaria formal	0.697	20	0.000

Regla.

p valor > 0,05. La hipótesis nula (H_0) se acepta.

p valor < 0,05. La hipótesis nula (H_0) se rechaza.

Prueba de hipótesis

H_0 : Los datos se distribuyen de forma normal.

H_1 : Los datos no se distribuyen de manera normal.

Interpretación

En la tabla 4 se observa que el p valor obtenido para educación tributaria fue de 0,415 superior a 0.05 lo que establece que los datos se distribuyen de forma normal. Por otra parte, el p valor de la variable obligación tributaria formal fue de 0,000 inferior a 0,05 lo que determina una distribución de datos que no es normal. En tal sentido, y evidenciando la distribución de datos se planteó el uso del estadístico de Rho de Spearman para evaluar la relación entre dimensiones.

Tabla 5

Prueba de Correlación Rho de Spearman entre la educación tributaria y la obligación tributaria formal.

	Obligación tributaria formal		
	Rho de Spearman	p valor	N
Educación tributaria	.329	.157	20

Prueba de Hipótesis

H₀: No existe relación significativa entre la educación tributaria y la obligación tributaria formal en los comerciantes del mercado virgen del Carmen, Pachacamac 2019.

H₁: Existe relación significativa entre la educación tributaria y la obligación tributaria formal en los comerciantes del mercado virgen del Carmen, Pachacamac 2019.

Interpretación

En la tabla 5 se identifica a través del estadístico de Rho de Spearman que la educación tributaria tiene una relación directa baja de 0,329 con la obligación tributaria, sin embargo, no se evidencia un nivel de significancia idóneo dado que este fue de 0.157, el cual es superior a 0.05. En tal sentido, se reconoce que no existe una relación significativa entre la educación tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019; por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa.

Tabla 6

Prueba de normalidad de los valores tributarios y la obligación tributaria sustancial de Shapiro Wilk.

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	p valor
Valores tributarios	0.821	20	0.002
Obligación tributaria sustancial	0.847	20	0.005

Regla.

p valor > 0,05. La hipótesis nula (H_0) se acepta.

p valor < 0,05. La hipótesis nula (H_0) se rechaza.

Prueba de hipótesis

H_0 : Los datos se distribuyen de forma normal.

H_1 : Los datos no se distribuyen de manera normal.

Interpretación

En la tabla 6 se observa que el p valor obtenido para valores tributarios fue de 0,002 y para obligación tributaria fiscal de 0,005 lo que evidencia que la distribución de datos que no se da de forma normal dado que el p valor para ambas dimensiones es inferior a 0,05. En tal sentido, y evidenciando la distribución de datos se planteó el uso del estadístico de Rho de Spearman para evaluar la relación entre dimensiones.

Tabla 7

Prueba de Correlación Rho de Spearman entre los valores tributarios y la obligación tributaria sustancial.

	Obligación tributaria sustancial		
	Rho de Spearman	p valor	N
Valores tributarios	0,649**	0.002	20

Prueba de Hipótesis

H₀: No existe relación significativa entre los valores tributarios y la obligación tributaria sustancial en los comerciantes del mercado virgen del Carmen, Pachacamac 2019.

H₁: Existe relación significativa entre los valores tributarios y la obligación tributaria sustancial en los comerciantes del mercado virgen del Carmen, Pachacamac 2019.

Interpretación

En la tabla 7 se identifica a través del estadístico de Rho de Spearman que los valores tributarios tienen una relación directa moderada de 0,649 y una significancia alta de 0,002 con la obligación tributaria. En tal sentido, se reconoce una relación significativa entre los valores tributarios y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac 2019. Por lo identificado, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 8

Prueba de confiabilidad.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.916	12

Como se muestra en la tabla 8, el estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach fue de 91.6% lo que señaló un instrumento confiable.

Este acápite, presenta el análisis de resultados estadísticos, que permitió cotejar las deducciones obtenidas en función a las variables investigadas.

Tras las derivaciones, se permite inferir del estudio que existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen Pachacamac, 2019 con lo que acepta lo hipótesis alternativa de la investigación.

Los resultados guardan relación con lo encontrado según Altamirano et al. (2018), la cultura en tributos tiene en si varios aspectos a considerar, entre ellos, instruye y sistematiza al ciudadano a efectuar sus obligaciones tributarios. Nos demuestra que, al estar instruidos en una cultura tributaria y consecutivamente guiar al contribuyente los tiempos o plazos para cumplir con sus deberes tributarios.

Al evidenciar la concordancia o relación significativa y demostrativa entre la cultura y las obligaciones fiscales, Lizana (2017) sostiene que, los propios contribuyentes al culturizarse, serán capaces de hacer frente a la administración tributaria, afrontar sus deberes y derechos bajo lo regularizado; Por lo tanto, al culturizarse se podrá educar, establecer y conocer normas, efectuar pagos, ser responsable y honesto; además se fortalecerá el cumplimiento de los deberes que tiene el contribuyente.

La disertación acertó que no hay significancia entre la educación y la obligación tributaria formal, sin embargo, se evidencia una relación baja entre ambas dimensiones. En tal sentido, se infiere que a una mejor educación tributaria superior el grado de cumplimiento de deberes fiscales, pues mostrará sensatez y prudencia.

Tal como lo señalan Carhuachin et al. (2018), mediante la educación tributaria se fomentará un mayor cumplimiento de los compromisos tributarios, donde los individuos perciban sus impuestos de manera justa y transparente.

En definitiva, la concordancia significativa entre valores tributarios y la obligación sustancial, es explicada por Asbernat (2017), quien sostiene que, mediante las responsabilidades tributarias de un contribuyente, se expresa un comportamiento conscientemente.

IV. CONCLUSIONES

Se elaboraron las siguientes conclusiones:

Primera: Se comprobó que la cultura tributaria tiene una relación directa moderada de 62,3% y significativa de 0.003 con la obligación tributaria, es decir, que, a mejor cultura tributaria, mayor es el cum

plimiento de las obligaciones.

Segunda: La educación tributaria tiene una relación directa baja de 32,9% con la obligación formal, lo que indica que a mejor educación tributaria; mayor es el desempeño de la obligación formal.

Tercera: Los valores tributarios mostraron una relación directa y moderada de 64,9% con la obligación sustancial, determinándose que, a mayores valores tributarios, se podrá tener un mayor cumplimiento de la obligación sustancial.

V. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a los comerciantes y contribuyentes del Mercado Virgen del Carmen, solicitar la asistencia informativa de la SUNAT, por medio de charlas de orientación tributaria, para un mayor conocimiento tributario del contribuyente sobre sus obligaciones.

Segunda: Se recomienda a los comerciantes del Mercado Virgen de Pachacamac, que se instruyan con respecto al tema tributario, ya que, en la condición de contribuyente, necesita evitar inconvenientes o errores en el momento de la tributación; así mismo, al mantenerse informado, se concientizará más sobre la importancia de la contribución al desarrollo del país.

Tercera: Se recomienda a los comerciantes del Mercado Virgen del Carmen de Pachacamac, considerar todas sus operaciones comerciales realizadas durante el periodo respectivo, respetando puntualmente el cronograma de vencimientos emitidos por SUNAT, además de fomentar los valores de honestidad, puntualidad y responsabilidad, también se evitan multas innecesarias.

REFERENCIAS

Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). Incidencia de la Cultura Tributaria en el sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016 (Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de Economista.

Recuperada de:

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/TRABAJO%20DE%20INVESTI.%208%20CIC%20LO%20CULTURA/ante%20interna.pdf>

Carhuachin, L. y Bazán, J. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado el económico del distrito de ate año 2017 (Tesis para optar el título profesional de: Contador Público)

Recuperado de:

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/TRABAJO%20DE%20INVESTI.%208%20CIC%20LO%20CULTURA/ANTE%20NAC%202.pdf>

Altamirano, Y. e Ibérico N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018 (tesis para optar el título de licenciado en contador público)

Recuperado de:

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/TRABAJO%20DE%20INVESTI.%208%20CIC%20LO%20CULTURA/ANTE%20NAC.pdf>

Lizana, K. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región lima, año 2017 (trabajo de investigación para optar el grado académico de bachiller en ciencias financieras y contables).

Recuperado de:

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/TRABAJO%20DE%20INVESTI.%208%20CIC%20LO%20CULTURA/ANTE%20NACI.pdf>

Antonio, G. (2019). La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2018 (Tesis para optar el título profesional de contador público).

Recuperado de:

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/TRABAJO%20DE%20INVESTI.%208%20CIC%20LO%20CULTURA/exigir%20comprobante%20de%20pago.pdf>

Galicia, Y. (2016). La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, Distrito de Virú, año 2015 (Tesis para obtener el título profesional de contador público)

Recuperado de:

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/TRABAJO%20DE%20INVESTI.%208%20CIC%20LO%20CULTURA/importancia%20en%20tributar.pdf>

Rodríguez, A. (2015). Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa productos de alimentos El Gallego C.A, ubicada en Maracay, estado Aragua (Tesis para optar el grado de especialista en gerencia tributaria).

Recuperada de: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/1847>

Texto Único Ordenado del Código Tributario (2014). En el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Lima: Jurista Editores EIRL.

Escobar, O. (2013). Implementación de los libros y registros con incidencia tributaria desarrollando la resolución C.N.C N° 043-2010/94 aplicado en la empresa Inversiones Atlantis Graff E.I.R.L (Tesis para optar el título de contador público).

Recuperada de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/2438/Escobar%20Garcia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Taminchi, G. (2018). Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las mypes de Jr. Libertad cuadra N° 10 Pucallpa 2017 (Tesis para

- obtener el título profesional de contador público). Recuperada de:
<http://alicia.concytec.gob.pe/>
- Gronesbelt, E. (2015). Lineamientos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta en la empresa Agro – Industrias JB, C.A (Tesis para obtener la especialización en gerencia tributaria). Recuperada de:
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2076/egronesbelt.pdf>
- Candia, F. y Huaylla, M. (2017). Los sistemas de información contable y su contribución en la eficiente toma de decisiones en la empresa palma Real S.A.C (Tesis para optar el título de contador público). Recuperada de:
<http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/276>
- Código de Ética en la investigación de la universidad César Vallejo, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2017/UCV Recuperada de:
<https://www.ucv.edu.pe>
- Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT: Reglamento de Comprobantes de Pago. (Diciembre 2018). Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Alcántara Trigoso, B., Vásquez, M., & Edinson, W. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central, en el distrito de Cajamarca, 2018.
- Juan, C. (2018). La revocación de actos dictados al amparo de normas tributarias no conformes al derecho de la unión europea a la luz de las recientes reformas normativas.
- Rodríguez, M. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, año 2017 (Tesis para optar el título de contador público). Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11664>
- Paredes, D. (2016). Causas que influyen en el incumplimiento de la emisión de comprobantes de pago en las Mypes del barrio San Sebastián – Cajamarca durante el periodo 2015 (Tesis para obtener el título profesional de contador público). Recuperada de: <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/538>
- Zapata, F., & Rondán, V. (2016). La investigación-acción participativa.

Recuperado de:

[file:///C:/Users/kevin%20QH/Downloads/521-
Texto%20del%20art%C3%ADculo-1530-1-10-20190206.pdf](file:///C:/Users/kevin%20QH/Downloads/521-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1530-1-10-20190206.pdf)

ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de variables

MATRIZ DE VARIABLES			
TITULO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACÀMAC 2019. ”	CULTURA TRIBUTARIA	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Orientación tributaria por parte de la SUNAT.
			Conocimiento de la importancia de tributar.
			Conocimiento de los pagos a realizar.
			Cumplimiento de normas tributarias
		VALORES TRIBUTARIOS	Tributar responsablemente.
			Calcular los tributos con honestidad.
	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA FORMAL	Puntualidad en la obligación tributaria.
			Obtención de la licencia de funcionamiento.
			Emitir comprobante de pago.
		OBLIGACIÓN TRIBUTARIA SUSTANCIAL	Exijo comprobante de pago.
			Pagar cuotas del NRUS.
		Pagar arbitrios.	

Anexo 2: Instrumento

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL (PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES)	FUENTES DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTOS
CULTURA TRIBUTARIA	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Orientación tributaria por parte de la SUNAT.	La SUNAT realiza campaña de orientación tributaria.	Fuente primaria (Comerciantes del mercado Virgen del Carmen).	Cuestionario. Creado por los investigadores.
		Conocimiento de la importancia de tributar.	Conozco la importancia del pagar impuestos.		
		Conocimiento de los pagos a realizar.	Tengo conocimiento de los pagos a realizar.		
		Cumplimiento de normas tributarias	Cumplo las normas tributarias según me corresponda.		
	VALORES TRIBUTARIOS	Tributar responsablemente.	Tributo responsablemente.		
		Calcular los tributos con honestidad.	Calculo los tributos considerando todo las operaciones.		
Puntualidad en la obligación tributaria.		Cumplo las obligaciones en el tiempo designado.			
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA FORMAL	Obtención de la licencia de funcionamiento.	Cumplo con los requisitos solicitados para la obtención de licencia de funcionamiento.		
		Emitir comprobante de pago.	Emito comprobante de pago.		
		Exijo comprobante de pago.	Exijo comprobante de pago.		
	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA SUSTANCIAL	Pagar cuotas del NRUS.	Pago las cuotas del NRUS dentro del plazo establecido.		
		Pagar arbitrios.	Pago los arbitrios en las fechas establecidas.		



Declaratoria de Originalidad del Autor / Autores

Yo (Nosotros), CARLITA MILAGROS SANCHEZ EDQUEN estudiante(s) de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, declaro (declaramos) bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado: "“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACÀMAC 2019. """, es de mi (nuestra) autoría, por lo tanto, declaro (declaramos) que el :

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He (Hemos) mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo (asumimos) la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
CARLITA MILAGROS SANCHEZ EDQUEN DNI: 72931021 ORCID 0000-0002-9865-6299	Firmado digitalmente por: CSANCHEZED10 el 26 Ene 2021 09:08:11

Código documento Trilce:



Declaratoria de Originalidad del Autor / Autores

Yo (Nosotros), ROSSI JOCELYN QUISPE HUAMAN estudiante(s) de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, declaro (declaramos) bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACÁMAC 2019", es de mi (nuestra) autoría, por lo tanto, declaro (declaramos) que el :

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He (Hemos) mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo (asumimos) la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
ROSSI JOCELYN QUISPE HUAMAN DNI: 70373199 ORCID 0000-0001-6594-7551	Firmado digitalmente por: RQUISPEH7 el 20 Feb 2021 18:35:32

Código documento Trilce:



Declaratoria de Originalidad del Autor / Autores

Yo (Nosotros), SAMIR VELASQUEZ PAUCAR estudiante(s) de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, declaro (declaramos) bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC 2019", es de mi (nuestra) autoría, por lo tanto, declaro (declaramos) que el :

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He (Hemos) mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo (asumimos) la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
SAMIR VELASQUEZ PAUCAR DNI: 78504869 ORCID 0000-0002-1086-1459	Firmado digitalmente por: SVELASQUEZP1 el 20 Feb 2021 21:50:33

Código documento Trilce: